

LA EPISTEMOLOGÍA: SUS PARTES Y SU DIFERENCIA FUNDAMENTAL CON LA ÉTICA

EPISTEMOLOGY: ITS PARTS AND ITS FUNDAMENTAL DIFFERENCE FROM ETHICS

ERNEST SOSA

Ph.D., University of Pittsburgh
Board of Governors Professor of Philosophy
Rutgers University
New Jersey/Estados Unidos
ernsosa@philosophy.rutgers.edu

Recibido: 16/10/2025

Aceptado: 16/02/2026

Resumen: Este artículo tiene dos objetivos principales. Se trata, primero, de distinguir la ética de virtudes y la epistemología de virtudes, y de argumentar que los intentos epistémicos fundamentales persiguen fines que son, desde la perspectiva de la normatividad sustantiva, neutrales. En este sentido, la verdad carece de valor sustantivo. Pero se trata también de diferenciar el núcleo gnoseológico de la epistemología, que aborda los problemas de la naturaleza, el alcance y los límites del conocimiento humano, de la ética intelectual y de las evaluaciones normativas propias de esta última. El análisis del crédito que el agente pudiera merecer por el éxito de sus intentos epistémicos será crucial para el desarrollo de nuestra argumentación.

Palabras clave: Competencia; Crédito; Epistemología de virtudes; Ética aplicada; Ética de virtudes; Gnoseología; Valor instrumental; Valor sustantivo.

Abstract: This article aims to address two main topics. First, I would like to show how epistemology is fundamentally different from ethics, and so, to argue that core epistemic attempts pursue objectives that are neutral in substantive normativity. My conclusion is that truth is not per se substantially valuable. Second, I would like to distinguish the gnoseological core of epistemology (with its focus on the nature of knowledge and on its scope and limits) from intellectual ethics and its kind of normative assessments. The analysis of credit that may or may be not due to an agent for a successful attempt will be instrumental in our reasoning.

Key Words: Applied Ethics; Competence; Credit; Gnoseology; Instrumental Value; Substantive Value; Virtue Epistemology; Virtue Ethics.

Querría abordar dos temas principales. En primer lugar, querría establecer algunas distinciones entre las partes de la epistemología. En segundo lugar, querría mostrar cómo la epistemología difiere esencialmente de la ética.

Son muchos los oficios que, en nuestras culturas y economías contemporáneas, requieren un conjunto específico de capacidades. Se certifica al trabajador especializado mediante pruebas que exigen que se sobrepasen ciertos umbrales de éxito. Igual que existen numerosos e importantes contextos donde disponemos de umbrales para distinguir competencia e incompetencia. Estoy pensando, por ejemplo, en una demanda por negligencia, contexto en el que un jurado de personas expertas podría tener que determinar la competencia o la incompetencia del profesional acusado y de su actuación.

Parece que, en nuestros lenguaje y cultura cotidianos, la conceptografía del control está menos regulada que la de la competencia. En consonancia con ello, y por conveniencia terminológica, propongo restringir el grado de control a una de sus dimensiones: la probabilidad de éxito en nuestros intentos.

Lo anterior es, por tanto, un ejemplo de semi-especulación, de ingeniería semántica y conceptual. De acuerdo con esta propuesta, ‘control’ se limita a representar el grado de éxito del intento (para todos los grados, incluido cero), mientras que la competencia requiere un grado de éxito por encima de un umbral dado.

Junto a Competencia y Control, tenemos también Crédito, incluyendo el crédito que el agente podría merecer por el éxito de su intento. Pasamos ahora, en dicha estructura tripartita, a esta tercera C.

1. CRÉDITO

a. De acuerdo con la epistemología de virtudes télica, gran parte de nuestro conocimiento es creencia cuyo éxito redundará en crédito para el agente, es decir, creencia cuyo éxito le es “atribuible” al agente. Consideremos la teoría télica desde esta perspectiva.

Obtener crédito por una acción trae consigo un incremento de respeto, en distintos grados.

Se trata del crédito en tanto que capital social, que se obtiene de nuestros semejantes por las acciones relevantes. Éste es un crédito que uno puede “acumular e incrementar”, y del que podemos hacer uso para obtener deducciones en nuestras cargas epistémicas. Cuando se te “concede” crédito por algo que has hecho lo que esto frecuentemente significa es que se te concede “respeto por encima del respeto básico debido a nuestros semejantes racionales”.

b. El grado de control que un éxito manifiesta es proporcional a la probabilidad de acierto del agente en caso de que, dado su perfil CCC de constitución, condición y circunstancias, intentase $\emptyset$. De modo que la gradación del éxito es una función del grado relevante de control ejercido por el agente. El control se ajusta perfectamente con lo anterior. Sin embargo, la competencia exige más: demanda que se sobrepase un umbral. Para que haya competencia, uno necesita control *suficiente*.

Dicho control es un caso especial de un fenómeno más general. Desde un punto de vista general, puede determinarse el grado de una disposición a partir de su probabilidad objetiva. Así, si al tirar un dado no truncado sale 6, el resultado manifiesta una disposición del dado de grado .17, mientras que, si al tirarla sale cara, la moneda manifiesta una disposición de grado .5.

Ambos resultados —que salga la cara de la moneda, que la cara del dado que sale sea 6— se deben a disposiciones respectivamente asentadas en la moneda y en el dado. Pero la disposición de la moneda a que salga ‘cara’ es mayor que la del dado a que salga 6.

La *competencia* requiere más que un mero grado de control. El éxito de su disparo redundante en crédito que se atribuye al arquero si y sólo si el perfil Competencia / Condición / Circunstancia del agente rinde una probabilidad lo suficientemente alta de éxito para los intentos pertinentes.

c. Además, podría suceder que el disparo del arquero fuese *moralmente* negligente o imprudente sin que por ello pecase de la clase de negligencia o de insensibilidad al peligro que le restarían crédito en la práctica del tiro al arco, y que son constitutivas de la práctica evaluativa del éxito en el dominio de la arquería.

El arquero podría obtener un crédito superlativo tanto por el disparo como por su acierto en la medida en que ambos manifestasen su altísima capacidad competencial. Pero, aún así, su disparo podría ser moralmente ignominioso.

¿Qué sucede aquí? ¿Qué podría explicar este contraste?

Bueno, primero, el disparo podría exhibir una destreza superlativa en el tiro al arco junto con la ausencia de las formas de negligencia y de imprudencia que afectasen a la probabilidad de dar en el blanco. Pese a ello, ¿qué sucedería si un niño pequeño estuviese deambulando con paso vacilante en el entorno de ese blanco distante? En tal supuesto, el brillante disparo que alcanza el centro de la diana también sería terriblemente negligente o imprudente desde un punto de vista moral.

d. Regresando a la epistemología, cabría decirse que, aunque la *existencia* de una creencia se deba al ejercicio de la competencia, esto no es lo epistémicamente más significativo. Lo más significativo para la evaluación epistémica de la creencia es si y en qué medida su *corrección* y *acierto* manifiestan

competencia. De acuerdo con la Epistemología de Virtudes Télica, la cualidad epistémica de la creencia no es sólo cuestión de la medida en que su *existencia* se deriva del ejercicio de la competencia. Si una creencia verdadera se debe al ejercicio de la competencia, es evidente que la creencia acertada y correcta se debe a la competencia, pero de ahí no se sigue que también su *corrección* y su *acierto* se deriven de la competencia.

Imaginemos que el arquero dispara una flecha que se dirige directamente al centro de la diana. La actuación del arquero manifiesta así una destreza y una habilidad superlativas. Sin embargo, imaginemos también que una ráfaga de viento llegase a desviar ligeramente la trayectoria de la flecha, de modo que, introducida esta interferencia, la destreza del arquero no conduzca al éxito de su disparo. Pero añadamos ahora una segunda ráfaga que devuelve la flecha a su trayectoria original, de forma que el disparo alcanza finalmente su blanco gracias a esta segunda ráfaga, fortuita y afortunada. En este supuesto, y tal como la dirección y la velocidad de la flecha al salir del arco demuestran, el lanzamiento de la flecha pone de manifiesto la altísima capacidad competencial del arquero. Pese a ello, el éxito del disparo, el hecho de que alcance el blanco, no manifiesta la destreza del arquero, que la segunda interferencia sustituye y enmascara.

Lo que resulta crucial para la evaluación de las virtudes epistémicas no es tanto que la creencia verdadera se deba (en la medida suficiente) a la competencia, sino que su *corrección* y *acierto* lo hagan también. Es aquí donde se halla la fuente del estatus epistémico en el que se basa el conocimiento, estatus que no ha de confundirse con su rango pragmático, sea éste prudencial, moral, o de cualquier otra índole.

2. ÉTICA DE VIRTUDES Y EPISTEMOLOGÍA DE VIRTUDES

a. Compárense a continuación dos formas de teoría de virtudes, la ética y la epistemológica. Ambas emplean el concepto de actuación apta, es decir, de actuación que alcanza su objeto, y que lejos de alcanzarlo fortuitamente, lo hace a partir de la competencia. De ahí que pueda establecerse una analogía plausible entre el valor moral que una acción pueda lograr y el conocimiento (animal) que una creencia verdadera pueda constituir. Al fin y al cabo, resulta verosímil pensar que una acción con valor moral pleno es un intento de hacer lo que es correcto, intento cuyo éxito se debe a la competencia moral que el agente ejerce en su empeño.

Pero también existe una *desemejanza* entre ambas, desemejanza que atañe a nuestra distinción entre (i) crédito “causal” (en un sentido amplio), y (ii) crédito normativo sustantivo (sea axiológico o deóntico).

b. La epistemología y la ética difieren en un sentido que no ha sido lo suficientemente apreciado.

Pensemos en la aptitud moral. Nuevamente, en lo que nos centramos aquí es en la actuación y en la obtención de su fin. Dicha obtención podría tanto manifestar la competencia pertinente como no hacerlo. De ahí que la aptitud *moral* pueda entenderse como la aptitud de una acción cuyo objeto es *hacer aquello que sea moralmente correcto*. Esta aptitud moral *instrumental* implica y entraña una aptitud moral que es *sustantivamente normativa*. De forma que, en este sentido, el crédito moral *instrumental* implica crédito *sustantivamente moral normativo*.

La epistemología es sustancialmente diferente en lo que a esto concierne, al menos en su componente nuclear gnoseológico. ¿Por qué? Porque los intentos epistémicos fundamentales persiguen objetivos que, en lo que se refiere a la normatividad *sustantiva*, son neutrales, tanto axiológica como deónticamente. La normatividad de la epistemología esencial es puramente instrumental. A diferencia de la ética fundamental, la epistemología fundamental (gnoseología) pone el foco en objetivos neutrales carentes de normatividad *sustantiva*.

La verdad no es *per se* *sustantivamente* valiosa. Hay muchas verdades que, en sí mismas, carecen enteramente de valor (siempre que abstraigamos de la curiosidad o de alguna otra razón particular para su búsqueda). Y lo mismo sucede con el *conocimiento* que pueda tenerse de una verdad inútil. Dicho conocimiento también carece de valor, al mismo tiempo que resulta verosímil pensar que no existe requisito deóntico alguno que demande su cumplimiento (una vez más, ausente la pura curiosidad o razones análogas que puedan justificar su realización).

c. Es sólo en la medida en que la epistemología de virtudes técnica proporciona una explicación convincente del conocimiento y de la creencia racional, y sólo hasta el punto que la proporciona, que la teoría del conocimiento es “*normativa*” en un sentido instrumental amplio, donde “*instrumental*” significa que su valor es relativo al propósito de los agentes de dar respuestas acertadas, o incluso aptas, a determinadas preguntas.

Sin embargo, la ética del valor moral es radicalmente diferente. Si el objeto que se persigue en una acción moralmente valiosa es *hacer aquello que sea moralmente correcto*, entonces la actuación moralmente apta es *sustantivamente normativa*. Una acción con valor moral es, en consecuencia, aquella que es *sustantivamente correcta*. Este resultado es una trivialidad lógica: el objeto al que tal acción se dirige es, *por definición*, *sustantivamente correcto*; lo que significa que su éxito como acción implica *analíticamente* su corrección *sustantiva*.

3. LA EPISTEMOLOGÍA Y LA ÉTICA SON FUNDAMENTALMENTE DIFERENTES

a. Existe una resistencia notable a la concepción anterior. La sustenta el rechazo de las ideas kantianas de que la acción plenamente moral ha de basarse en principios, y no únicamente en máximas. Para Kant, la voluntad pura, que resplandece en espléndido aislamiento, ha de encontrarse esencialmente implicada en la acción moral. La acción moral plena nos exige actuar por deber, de acuerdo con el principio puro de hacer aquello que sea moralmente correcto.

Sin embargo, el profundo contraste entre ética y epistemología que he venido alegando no nos obliga a comprometernos con la pureza kantiana.

Veámoslo recurriendo a un ejemplo que nos convence a muchos: el de Huckleberry Finn en la novela de Mark Twain.¹ Hay muchos que piensan que la actuación de Huck fue profundamente moral, incluso aunque en su foro interno y de forma consciente se considerase culpable de ser cómplice de un robo. Ése era, precisamente, el juicio sobre sí mismo al que llegó tras deliberación consciente, de modo que actuó con plena convicción de que sus acciones eran moralmente erróneas. Aun así, supongamos que lo que motivó a Huck fue (i) su propósito de otorgarle un peso apropiado a las poderosísimas razones con las que contaba a favor de su amigo Jim, junto con (ii) una sensibilidad justa y despierta respecto a la naturaleza moral y a los derechos humanos de Jim.

En tal caso, con lo que nos encontraríamos es con que Huck estaría sufriendo una suerte de esquizofrenia. A nivel consciente, lo que Huck piensa es que está “actuando inmoralmente”, disponiendo incluso de una racionalización consciente cuya justificación recae en la inmoralidad del robo. Sin embargo, al nivel implícito que se muestra en sus acciones y las permea, su objeto sigue siendo el de hacer lo que sea correcto, de modo que lo que le guía en su empeño son deliberaciones *morales* implícitas. Lo que le orienta entonces es su asignación de pesos a razones a favor y en contra, asignación que, a través de su resolución, se manifiesta en su conducta protectora respecto a Jim. (Lo que tenemos aquí es, en consecuencia, una curiosa inversión de los estragos del prejuicio implícito. En la conducta de Huck, lo que prevalece es su preferencia por una deliberación

1 En la novela de Mark Twain, Jim es un esclavo fugado con quien Huckleberry Finn traba amistad cuando fortuitamente se encuentran en un bote en el Mississippi. Huck se enfrenta entonces al dilema de si proteger a Jim de las autoridades. Para Huck, esto significaría colaborar con el robo que la libertad de Jim constituye. Sin embargo, Huck actúa con la sensibilidad debida a la humanidad y a los derechos humanos de Jim. En lo que a mí respecta, me pongo de parte de aquello a lo que he llamado “la aproximación kantiana”. ¿Por qué razón? Porque la acción moral ha de trascender la motivación *prima facie* y *pro tanto* con el objeto de alcanzar la mejor opción disponible, o, cuanto menos, la mejor opción moralmente disponible. Lo que, a fin de cuentas, significa que nuestro objetivo debe ser lo “mejor”. No es preciso que consideremos *conscientemente* que es lo mejor, pero hemos de hacerlo implícitamente al menos. De lo contrario, y sea por negligencia o por fragmentación, nuestros juicios se resentirían.

moral apropiada, preferencia que se impone a la presión social depravada que arruina la deliberación consciente de Huck).

b. Pienso que, incluso aunque adoptásemos esta concepción más amplia del merecimiento y de la acción morales, mi tesis acerca de la diferencia esencial entre epistemología y ética permanecería vigente. De hecho, sigue siendo una tesis válida por mucho que nos planteemos que la motivación moral, lejos de encontrarse directamente vinculada a principios explícitamente aducidos, viene regulada (frecuente y legítimamente) por formas implícitas de razonamiento en las que se exhibe una aguda sensibilidad respecto al peso de las razones morales, tanto positivas como negativas.

Con todo, nuestra distinción entre ética y epistemología se mantiene si pensamos que el propósito de Huck fue el de tratar a Jim con equidad y respeto. No hay duda de que tratar a alguien con la consideración debida todavía es un bien moral, o un valor, o un desideratum sustantivamente normativo. Por lo que todavía contamos con el importante contraste que he venido sugiriendo. La acción éticamente apta sigue dirigiéndose a algo cuyo estatus y contenido son normativamente sustantivos, tal como sucede con <tratar a los otros con respeto>. En cambio, la verdad carece *per se* de valor, al igual que su adquisición apta.

No hay entonces nada en epistemología que sea, en este sentido, análogo a lo que encontramos en ética. No hay nada similar entre ambas en la medida en que (i) el discernimiento de hechos ocupa el lugar central dentro del dominio epistémico, y (ii) dichos hechos pueden ser (y, a menudo, son) hechos triviales que no poseen valor intrínseco, u objetivo, o sustantivamente normativo alguno.

c. Además, merece la pena enfatizar que el “logro” de lo trivial carece enteramente de valor. Es cierto que alcanzar un conocimiento trivial podría poseer un valor mínimo que se derivase de la satisfacción de una *preferencia trivial* del agente, pero eso no guardaría relación alguna con la clase de normatividad que es objeto de estudio de la epistemología. Por la misma razón, la “destreza” (competencia) que uno pudiese exhibir en la búsqueda de verdades triviales también carecería, por sí misma, de valor intrínseco.

Pregunta: ¿Cuál sería el valor normativo sustantivo que adquiriría alguien que comprobase obsesivamente si continúa existiendo y pensando, o incluso alguien que hiciese deliberadamente lo anterior una sola vez en la vida?

Lo que está claro es que el altísimo estatus epistémico del que disfrutaban piezas de conocimiento similares al *cogito* no obedece a ningún valor normativo sustantivo inherente a la corrección y al acierto de nuestras afirmaciones aléticas y de nuestros juicios obsesivos, ni al éxito que pueda obtener el pensador metódico que (i) en la procura de pensar correctamente, piensa que piensa, al tiempo que (ii) sabe que su intento está abocado al éxito. Será mínimo el estatus intelectual sustantivo que pueda ganarse de este modo (nada comparable con el

ápice de certeza del que disfruta el *cogito* al tratarse de un *conocimiento verdaderamente cierto más allá de la duda*). El crédito epistémico (es decir, el gnoseológico, que es el crédito que sostiene el conocimiento) no es sustantivamente normativo. Es télicamente instrumental, pues conlleva la “atribución de crédito” *causal* (en un sentido amplio) característica del éxito instrumental.

d. Nótese, a este respecto, cómo una canasta banal en un partido de baloncesto es compatible con la enorme importancia que ese cesto tiene, en muchos sentidos, para obtener el punto necesario para ganar un campeonato. Igual de trivial podría ser la pregunta cuya respuesta correcta le permite a un concursante hacerse con el bote millonario de un concurso televisivo, existiendo así una desproporción inmensa entre la banalidad de la respuesta y su valor pragmático.

4. EPISTEMOLOGÍA FUNDAMENTAL Y ÉTICA APLICADA

a. De ahí que la epistemología difiera fundamentalmente de la ética. Al menos en lo que concierne al núcleo gnoseológico de la epistemología (cuyo objeto es el análisis de la naturaleza, el alcance y los límites del conocimiento).

Sin embargo, también existe un campo de ética aplicada que es parte de la epistemología considerada en un sentido amplio. Se trata de un área emergente de investigación que se ocupa de la evaluación sustantiva, e incluso moral, de nuestras actuaciones intelectuales. Por ejemplo, las actuaciones intelectuales son éticamente evaluables en el mismo sentido en que la ética de los negocios tiene como objeto la estimación de las actividades empresariales, o en el que la ética médica valora las prácticas médicas.

Estas áreas de ética aplicada, incluyendo aquéllas que se superponen al territorio propio de la epistemología aplicada, tienen una importancia y un interés propios. Sin embargo, nada tienen que ver con una clase distintiva y prominente de evaluación de nuestras vidas intelectuales: la evaluación *gnoseológica* que se remonta en la historia de la epistemología a la filosofía griega y su fascinación con el conocimiento y el escepticismo.

b. Considérese, como conclusión, la clase característica de crédito que viene aneja al conocimiento proposicional, así como el tipo de crédito que también se obtiene por el género de justificación racional apta para constituir conocimiento. Se trata, obviamente, de los tipos de conocimiento y de justificación racional que los escépticos ponen en duda mediante sus escenarios escépticos radicales.

Es, precisamente, esta clase de crédito la que, de una forma superlativa, pueden obtener juicios que, por lo demás, son merecedores de un crédito *intelectual* mínimo, si es que merecen crédito intelectual alguno. El *cogito* cartesiano resulta un ejemplo perfecto, en la medida en que en él se combina una certeza máxima que es gnoseológicamente digna del mayor crédito con los niveles más bajos de

banalidad intelectual. Con este último ejemplo debería resultar ya evidente que el tipo de racionalidad y de estatus normativo que es relevante para la epistemología tradicional, es decir, aquél que la epistemología tradicional encuentra plenamente realizados e instanciados en el *cogito*, es un género instrumental de normatividad. Se trata de una normatividad cuya marca es la ausencia de contenido normativo sustantivo.

Pese a ello, una normatividad así —una normatividad *centrada en el conocimiento*— podría tener un valor inestimable, bien porque nos brindase o porque constituyese bienes de profunda importancia para todos nosotros. Por vía de nuestros logros gnoseológicos obtenemos algunos de los bienes humanos más preciosos, y no sólo porque en muchas ocasiones “saber sea poder”, sino porque gran parte de nuestro conocimiento comprende bienes humanos inapreciables, como cuando somos plenamente conscientes del amor que nos profesa alguien cercano y querido.²

c. Algunos de los objetivos humanos de mayor valor, y que perseguimos desde la infancia hasta la jubilación, poseen una naturaleza intelectual. Y, de entre ellos, son varios los que generan cuestiones de ética intelectual de enorme importancia tanto social como individual.

A nivel social, se plantean cuestiones inmensas acerca de la educación de nuestra juventud. En un extremo, podríamos hallar culturas y sociedades que priorizasen el estudio bien de un gran texto sagrado o de una colección de textos religiosos, de modo que una extensa proporción de sus jóvenes se dedicasen a esta tarea. En el extremo opuesto, podríamos toparnos con una sociedad secular que diese preferencia a todas aquellas disciplinas que proporcionasen algún tipo de beneficio tecnológico, sea médico, militar, industrial o agrícola. También existen sectores dentro de nuestras sociedades cuyo objeto es una sociedad más justa, lo que conllevaría la comprensión y la implementación de los principios de la justicia. Con todo, otra alternativa de orden social podría consistir en, cuanto menos, proporcionar, tanto a los jóvenes como a quienes no lo son tanto, una oportunidad real para determinar, con cierto grado de concreción, sus proyectos vitales, así como la oportunidad de poner en práctica dichas preferencias.

d. Las cuestiones precedentes poseen una gran importancia a nivel cultural y social. Asimismo, a cada uno de nosotros se nos plantean problemas análogos tanto en los umbrales de nuestra edad adulta como a lo largo de toda nuestra vida, con todos los ajustes y adaptaciones que se van requiriendo.

2 Lo que concuerda con la filosofía aristotélica. Si la concepción tética es correcta, el conocimiento se encuentra constituido por una forma característica de agencia. Y para Aristóteles, el florecimiento humano en general reside en la obtención acertada y apta de ciertas agrupaciones de fines humanos.

Sin embargo, debería ser evidente lo extremadamente difícil que resulta formular concepciones que respondan a todas esas preguntas, sea a nivel social, cultural, o individual. Desafortunadamente, la mayor parte de las decisiones consecuenciales colectivas, si no ciegas, sí obedecen a procesos que no son plenamente articulables y explícitos.

Es verdad que contamos con el área de la ética intelectual para afrontar dichas cuestiones, pero se trata de una parcela compleja y difícil de la epistemología, que investiga problemas difíciles de comprender al nivel adecuado de abstracción y generalidad filosóficas, y todavía más difíciles de responder de forma coherente y defendible.

e. Sin embargo, la búsqueda de una sabiduría intelectual de esta índole no debería confundirse con la epistemología gnoseológica en la que se alojan las cuestiones sobre conocimiento y escepticismo de tan largo abolengo en la historia de la epistemología tradicional.

f. Para finalizar, seamos claros sobre el lugar que estas dificultades de la teoría y de la sabiduría de la investigación ocupan, y sobre la significatividad que poseen. No debería sacarse conclusión general alguna acerca del interés y de la importancia filosóficas de la teoría general de la naturaleza, condiciones y alcance del conocimiento humano.

Supóngase que nunca llegásemos a disponer de una teoría filosófica general completa de la sabiduría de la investigación, de cuándo y por qué una pregunta P merece ser investigada por el sujeto S en el momento m, dadas ciertas condiciones destacadas satisfechas por P, S y m. La vida es lo suficientemente compleja y prolija para que exista la más mínima posibilidad de una teoría así.

Sin embargo, y a pesar de ello, podría resultar suficientemente claro que responder con pleno conocimiento a esa cuestión tiene un enorme valor para un sujeto dado en un momento dado, valor que satisface ciertas condiciones específicas relativas a dichos tiempo y pregunta. Por mucho que fuese difícil comprender en términos generales articulables por qué es así, sería todavía posible que resultase claro que es así. Igual que podría resultar evidente que una vida enteramente privada de dicho conocimiento fuese atrozmente deficiente. En tal supuesto, ¿no tendría interés tratar de determinar la naturaleza de un fenómeno tan deseable, y que parece desempeñar un papel crucial para el florecimiento humano?³

3 Traducción de Modesto Gómez-Alonso (Universidad de Sevilla).